

**REF.: INSCRIPCION EN REGISTRO DE
ASESORES PREVISIONALES DE
PERSONAS QUE INDICA**

SANTIAGO,

RESOLUCION CONJUNTA

SP N° 4 *2009-02-17

SVS N° 087

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del D.L. N° 3.500, de 1980, y en la Circular N° 1526 de la Superintendencia de Pensiones y Norma de Carácter General N° 221 de la Superintendencia de Valores y Seguros de 20 de agosto de 2008,

CONSIDERANDO: Que las personas que se individualizan han acreditado el cumplimiento de los requisitos para ejercer la actividad de asesoría previsional,

SE RESUELVE:

Inscríbase con esta fecha en el Registro de Asesores Previsionales que mantienen conjuntamente la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo los números que se señalan las siguientes personas

NOMBRE	RUT:	INSCRIPCION N°
JAIME ALBERTO HENRIQUEZ HENRIQUEZ	5.643.043-1	9
HUGO ERNESTO ESPINOZA LAVERGNE	6.169.188-K	10
HECTOR AMADOR BENAVENTE FONSECA	8.475.823-K	11

Autorízase el inicio de las actividades a las personas antes señaladas a contar de esta fecha, siendo de su responsabilidad obtener la habilitación para operar en el Sistema de Consultas y Ofertas de Pensión.

Anótese, comuníquese a los interesados, a las compañías de seguros de vida, a las administradoras de fondos de pensiones y archívese.



[Handwritten signature]
SOLANGE M. BERSTEIN JAUREGUI
SUPERINTENDENTA DE PENSIONES

[Handwritten signature]
HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE
DE VALORES Y SEGUROS

